



VISION[®]

Financiera



Edición Nro. 20 • Año 5
Guatemala - junio 2016

IMPORTANCIA DE LAS calificaciones de RIESGO

Pág. 11



► **Perspectivas económicas** para América Latina y el Caribe
Pág. 04

► **El rol de las Personas Obligadas** en la prevención y lucha del lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo
Pág. 15

► **Nueva Ley de Entidades** de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro
Pág. 21



»» Contenido

03 Presentación

Opinión

04 Perspectivas económicas para América Latina y el Caribe

Artículo

08 Buenas prácticas en los consejos de administración

Tema Central

11 Importancia de las calificaciones de riesgo

Artículo

15 El rol de las Personas Obligadas en la prevención y lucha del lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo

Artículo

19 Calce de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera

Actualidad

21 Nueva Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro

Tecnología

24 Experiencias en la aplicación del Sistema de Gestión de Servicios Tecnológicos basado en el estándar ISO/IEC 20000

Directorio

Director General

Lic. José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos

Consejo Editorial

Lic. José María Flores Tintí
Intendente de Coordinación Técnica

Lic. Eduardo Efraín Garrido Prado
Intendente de Estudios

Ing. Erick Rolando Dardón Díaz
Director del Departamento de
Desarrollo Institucional

Inga. Xiomara Noemí Cabrera de Anzueto
Supervisora del Departamento de
Desarrollo Institucional

“Usted ahorra,
los bancos cuidan su dinero,
la SIB supervisa”

Oficina de Atención al Usuario

9a. avenida 22-00, zona 1 • Guatemala, C. A.
PBX: 2429-5000 y 2204-5300 • Ext. 2550/2551/2552

Fax: 2232-0002

Correo electrónico: info@sib.gob.gt

www.sib.gob.gt

Oficina Regional de Occidente en Quetzaltenango

Avenida Las Américas 7-62, zona 3, Edificio Torre

Pradera Xela, Primer Nivel, Oficina 102

Teléfonos: 7930-4421 y 7930-4422

El creciente desarrollo e integración de los mercados financieros a nivel mundial ha implicado un fuerte incremento, tanto de los flujos internacionales de capital como de la diversificación de los tipos y cantidades de los valores emitidos, pero también ha implicado mayores desafíos para los inversionistas que deben analizar los riesgos asociados a dichas emisiones, particularmente el riesgo de incumplimiento por falta de solvencia.

Es por ello que las evaluaciones que realizan las agencias calificadoras sobre el riesgo de crédito de los valores emitidos por las instituciones financieras, empresas y gobiernos se han convertido en una herramienta indispensable para los inversionistas, dado que contribuyen a reducir la asimetría de información y parte de los costos que conllevaría realizar un análisis comparativo de los riesgos y oportunidades asociados con diversos entornos de inversión. Asimismo, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, a través del documento titulado “Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” destaca la importancia de dichos análisis así como el uso de los mismos dentro de la regulación bancaria.

En ese contexto, en la presente edición, el licenciado Ricardo Alvarado del Valle, Supervisor del Área de Análisis Económico del Departamento de Análisis Macropudencial y Estándares de Supervisión de la SIB, desarrolla el artículo denominado “Importancia de las calificaciones de riesgo”, en el que brinda información sobre la evolución de las agencias de calificación de crédito y su importancia tanto para los inversionistas, los emisores como para los reguladores, estos últimos orientados principalmente a mejorar la supervisión y la aplicación de medidas macropudenciales.

En la sección de opinión, contamos con el análisis sobre las “Perspectivas Económicas para América Latina y el Caribe” por parte del Dr. Alejandro Werner, Director del Departamento del Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional, quien destaca que, a pesar que las expectativas de crecimiento económico son más débiles que las previstas para la mayoría de países de América Latina, son más favorables para los países centroamericanos y del Caribe, ante la recuperación de la economía estadounidense y el descenso de los precios del petróleo, aspectos que han impulsado el crecimiento de estas economías por arriba del promedio histórico. Con relación a



Licenciado José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos

Guatemala, resalta que la crisis política del 2015 no afectó estabilidad macroeconómica y financiera del país.

Por su parte, el licenciado Moisés Oswaldo Dardón Prado, Director del Departamento de Riesgos Bancarios “A” de la SIB, nos presenta el tema “Buenas prácticas en los Consejos de Administración”, en el cual nos comparte el proceso de selección y evaluación continua de los consejos, destacando que los miembros de dichos consejos deben poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar sus funciones y disposición de ejercer un buen gobierno en la entidad.

En esta ocasión, los licenciados Yuri Geovanni Masaya Masaya y Ana Gabriela Álvarez Ávila, Director y Técnico respectivamente, del Departamento de Prevención y Cumplimiento de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), nos presentan el artículo “El rol de las Personas Obligadas en la prevención y lucha del lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo”, compartiéndonos sobre la normativa de prevención y medidas aplicables a los servicios y productos que proporcionan las Personas Obligadas.

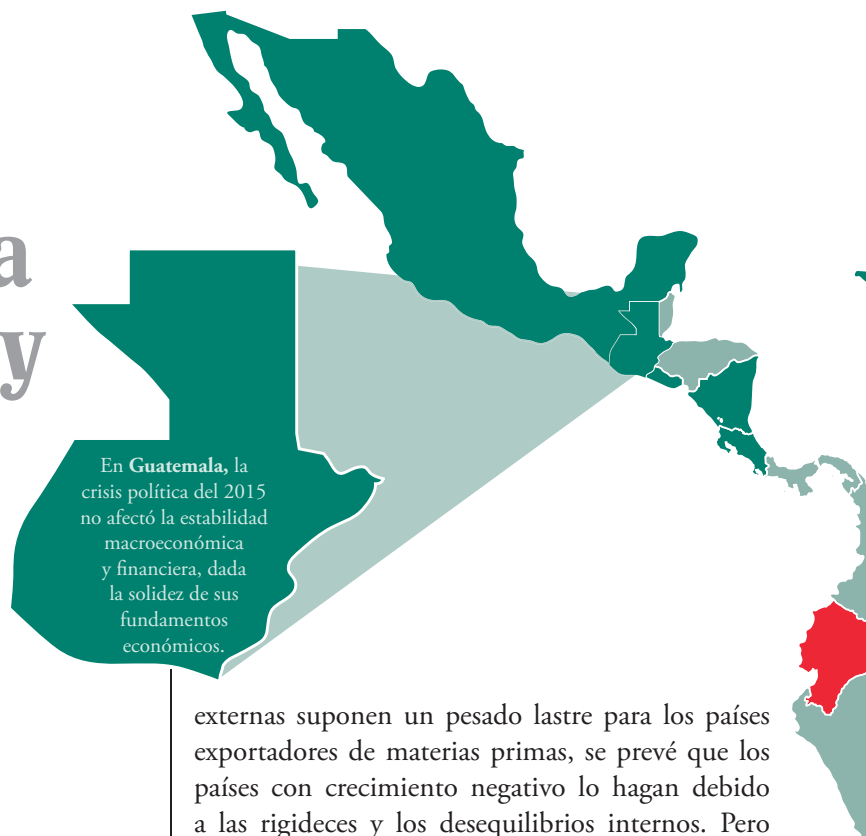
En adición a los temas anteriores, encontrará el artículo denominado “Calce de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera”, de la autoría del licenciado Edi Orlando Pineda Ramírez, Supervisor del Área de Normativa Prudencial I, Subdirección de Normativa de la SIB. Asimismo, en materia de tecnología, el licenciado Guillermo Carlos René Ralón Corzo, Supervisor del Área de Administración de Servidores y Bases de Datos del Departamento de Tecnología de Información de la SIB, nos comparte el tema “Experiencias en la aplicación del Sistema de Gestión de Servicios Tecnológicos basado en el estándar ISO/IEC 20000”; y, finalmente, en la sección de actualidad, el licenciado Jorge Eduardo Soto Guzmán, Supervisor del Área de Normativa Prudencial II, Subdirección de Normativa de la SIB, nos comenta sobre la “Nueva Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro”.

Con muestras de mi consideración y estima, atento servidor.

Lic. José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos



Perspectivas económicas para América Latina y el Caribe



América Latina y el Caribe:

Administrando transiciones y riesgos¹

Mientras la economía mundial continúa luchando por afianzarse, muchos países en América Latina y el Caribe se enfrentan a una realidad más dura que la de hace apenas unos años. Las perspectivas de crecimiento son más débiles, tanto en economías avanzadas como en emergentes, y es probable que la desaceleración gradual y el reequilibramiento de la actividad económica en China mantengan los precios de las materias primas más bajos por más tiempo. Por otra parte, las favorables condiciones financieras externas en los últimos años se han vuelto más volátiles, y los riesgos que se endurezcan han aumentado.

En este contexto, la actividad económica en América Latina y el Caribe se ha revisado a la baja, respecto a las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en enero de 2015, y es probable que en 2016 se contraiga por segundo año consecutivo. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento varían dentro de la región, en especial entre el norte y el sur. Si bien las condiciones

externas suponen un pesado lastre para los países exportadores de materias primas, se prevé que los países con crecimiento negativo lo hagan debido a las rigideces y los desequilibrios internos. Pero no todo es negativo. En el resto de la región —y en especial aquellos países que han reforzado sus marcos de política en las dos últimas décadas— continúa un proceso de ajuste relativamente moderado.

América del Sur: enfrentando una realidad más dura

La mayoría de las economías de América del Sur están administrando la transición hacia precios de materias primas más bajos de manera ordenada, con una combinación de políticas que respaldan un elevado nivel de empleo y un crecimiento moderado.

Los sólidos marcos macroeconómicos de **Chile** y **Perú** permitieron la aplicación de políticas contracíclicas durante el período 2014-2015, y se prevé que sus economías continúen creciendo en 2016, a un ritmo ligeramente más lento en Chile y más rápido en Perú respecto de 2015. Análogamente, **Colombia** continúa creciendo a un ritmo moderado, en parte debido a un necesario endurecimiento de las políticas.

¹ Basado en "América Latina y el Caribe: Administrando Transiciones" de abril 15, 2016 publicado en <http://blog-dialogoafondo.org/?p=6495>.



Crecimiento proyectado, 2016¹

Comparación de tasas de crecimiento	
■	Crecimiento negativo 2016
■	Crecimiento positivo 2016; por debajo del promedio histórico
■	Crecimiento positivo 2016; por encima del promedio histórico



América Latina y el Caribe: Crecimiento del PIB real¹ (Variación porcentual)

	2015	Proyecciones	
		2016	2017
América Latina y el Caribe	-0.1	-0.5	1.5
América del Sur ²	-1.4	-2.0	0.8
Excl. Argentina, Brasil, Ecuador, Venezuela	2.9	2.6	3.0
América Central	4.1	4.3	4.3
El Caribe	4.0	3.5	3.6
América Latina			
Argentina	1.2	-1.0	2.8
Brasil	-3.8	-3.8	-0.0
Chile	2.1	1.5	2.1
Colombia	3.1	2.5	3.0
México	2.5	2.4	2.6
Perú	3.3	3.7	4.1
Venezuela	-5.7	-8.0	-4.5

Fuentes: FMI, base de datos del informe WEO y cálculos del personal técnico del FMI.

¹ Los agregados regionales corresponden a los promedios ponderados por el PIB en función de la paridad del poder adquisitivo.

² Incluye Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

proyecta una desaceleración de la actividad en 2016, se prevé una importante recuperación para 2017.

Las rigideces macroeconómicas impidieron un ajuste gradual en *Ecuador*, cuya economía se prevé que se contraiga este año, en un contexto de bajos precios del petróleo, apreciación del tipo de cambio real y condiciones financieras restrictivas, que probablemente exigirán un mayor ajuste fiscal.

Brasil está sufriendo una de las recesiones más profundas en su historia, provocada por una combinación de desaciertos en la aplicación de políticas, fragilidades macroeconómicas y problemas políticos. Las perspectivas de la región comenzarán a ser más prometedoras solo cuando se hayan resuelto estas incertidumbres y se aborden las debilidades fiscales.

En *Venezuela*, dadas las distorsiones de políticas y desequilibrios fiscales, se prevé una caída adicional de la actividad económica de un 8 por

Fuentes: FMI, base de datos del informe WEO y cálculos de personal técnico del FMI.

¹ El promedio histórico se refiere al crecimiento promedio de 2000-13.



ciento en 2016, y que la inflación supere el 700 por ciento, impulsada por la monetización de un déficit fiscal importante y la escasez de bienes esenciales.

México, América Central y el Caribe: crecimiento moderado

Las perspectivas son más favorables en México y gran parte de América Central y el Caribe, gracias a la recuperación en Estados Unidos que ha apoyado la demanda externa, y al descenso de los precios del petróleo que han reducido los costos, impulsando el crecimiento por encima del promedio histórico en muchos países.

Se prevé que *México* siga creciendo a un ritmo moderado, aunque el desempeño deficiente de la producción industrial estadounidense ha aumentado los riesgos a la baja para el crecimiento. La reciente caída de los precios del petróleo tendrá un efecto limitado en las finanzas públicas a corto plazo, dado la debida cobertura a dichos precios, pero si el *shock* de precios del petróleo persiste, aumentaría la carga de la consolidación fiscal a mediano plazo.

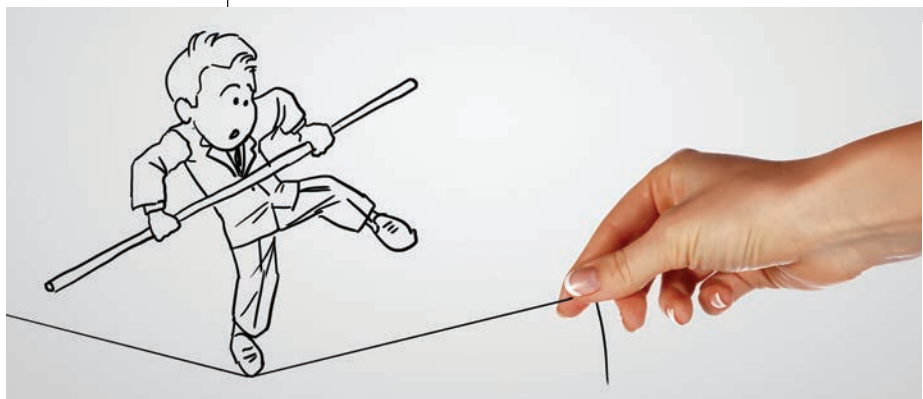
En *América Central*, aunque las perspectivas favorables han impulsado ajustes tanto fiscales como de cuenta corriente, es necesario redoblar los esfuerzos para elevar el crecimiento potencial y crear más oportunidades de inclusión social. También se debe institucionalizar la disciplina fiscal y reforzar las defensas fiscales, así como intensificar la cooperación regional para fortalecer la supervisión financiera y la lucha contra el lavado de dinero.

En *Guatemala*, la crisis política del 2015 no afectó la estabilidad macroeconómica y financiera, dada la solidez de sus fundamentos económicos. Las perspectivas son favorables, con un crecimiento en línea con su potencial y una baja inflación dentro del rango meta. Sin embargo, el crecimiento inclusivo de mediano plazo se ve afectado por el bajo nivel de ingresos fiscales que impiden mejorar la infraestructura y el gasto social, pero deberían verse favorecidas con la decidida adopción de

“ ES IMPORTANTE CONTINUAR CON LOS ESFUERZOS DE PROMOVER LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y FORTALECER LA SUPERVISIÓN PRUDENCIAL”.

reformas en contra de la impunidad y la corrupción. Es importante continuar con los esfuerzos de promover la inclusión financiera y fortalecer la supervisión prudencial. La misión de consulta del Artículo IV programada para el mes de mayo dialogará con las autoridades del nuevo gobierno sobre las prioridades de política económica.

Si bien los bajos precios de las materias primas siguen siendo favorables para los países que dependen del turismo en la región del *Caribe*, abordar las vulnerabilidades fiscales y fortalecer el sector financiero continúan siendo los principales objetivos para la mayoría de los países que conforman esta región.



Riesgos: a la baja

Los riesgos a la baja continúan afectando negativamente las perspectivas. La región es vulnerable a una desaceleración mayor a la esperada en China, nuevas caídas en los precios de las materias primas y un nuevo deterioro de la situación en Brasil. A pesar de las sustanciales depreciaciones de los tipos de cambio, el sector empresarial ha mostrado su capacidad de resistencia hasta el momento. Pero la deuda en bonos ha aumentado, está denominada en gran parte en moneda extranjera y se concentra primordialmente en un pequeño número de empresas. La recuperación de la inversión podría ser un proceso más difícil debido a las persistentes depreciaciones, baja rentabilidad, mayor volatilidad financiera y precios más bajos de las materias primas.

***Alejandro Werner**

Doctor en Economía por el Instituto Tecnológico de Massachusetts en 1994. Ciudadano Mexicano, con distinguida trayectoria en el sector público y privado, así como en el mundo académico. Fue Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de México, profesor de Economía en el Instituto de Empresa de Madrid, España y Titular de Banca Corporativa y de Inversión de BBVA-Bancomer. Se desempeñó como Director de Estudios Económicos en el Banco de México y docente del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Fue designado Joven Líder Mundial por el Foro Económico Mundial. Es Director del Departamento del Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional (FMI).



Políticas: deben adaptarse para administrar las transiciones

Se proyecta ahora que el crecimiento a mediano plazo en toda la región sea mucho menor al esperado, dado que los países exportadores de materias primas deben reubicar la mano de obra y el capital fuera de los sectores intensivos en recursos naturales. Para mantener el desarrollo económico en la región se requerirán políticas que faciliten la transición a precios de materias primas más bajos, reduciendo al mismo tiempo la pobreza y la desigualdad y abordando los cuellos de botella que frenan desde hace mucho tiempo la inversión y la productividad en la región.



El margen de maniobra de la política fiscal se ve restringido por el aumento de la deuda pública y un crecimiento más lento de los ingresos fiscales, incluidos los provenientes de las materias primas. El ajuste fiscal ha comenzado en muchos países, pero las economías deberían seguir preservando o recomponiendo los márgenes necesarios para la aplicación de políticas en el futuro. En los países

con bajos niveles de deuda, el ajuste puede avanzar a un ritmo más lento, mientras que en aquellos con mayores niveles de deuda la realidad será más dura –debido a los costos de financiamiento más elevados–, y el ajuste deberá realizarse antes.

La política monetaria en la región ha respaldado de manera prudente esta transición. Muchos países con tipos de cambio flexibles han sufrido fuertes ajustes del tipo de cambio no vistos en décadas. A diferencia del pasado, estos ajustes no se han traducido en una inflación galopante, debido a la reducción del traspaso de los tipos de cambio a la inflación como consecuencia de la implementación de regímenes de política monetaria más creíbles. No obstante, en varios países de América del Sur la inflación ha aumentado más allá del rango fijado como meta y los bancos centrales en algunos de estos países han elevado sus tasas de interés de política monetaria para evitar un aumento de las expectativas de inflación a mediano plazo. Dadas las débiles perspectivas de crecimiento, los países con expectativas de inflación bien ancladas aún pueden seguir aplicando una política monetaria acomodaticia.

Lo anterior pone de relieve la importancia de las reformas estructurales para abordar las perspectivas de bajo crecimiento a mediano plazo. La infraestructura inadecuada ha sido considerada como un obstáculo para el crecimiento. La red de infraestructura de la región se ha modernizado a lo largo de la última década, pero sigue siendo deficiente en comparación con la de sus competidores comerciales. La mejora de la eficiencia de la inversión pública ayudará a cerrar esta brecha. Además, las políticas estructurales orientadas a subsanar las deficiencias en la calidad de la educación, incrementar la diversidad y complejidad de las exportaciones y fomentar el desarrollo del mercado financiero podrían ayudar a impulsar el producto potencial.



Buenas prácticas en los Consejos de Administración

Este artículo ha sido preparado tomando en cuenta directivas emitidas por el Parlamento Europeo, disposiciones del marco jurídico español y preceptos incluidos en la Ley de Bancos y Grupos Financieros de Guatemala, con el objetivo de contribuir a la adopción de mejores prácticas en los consejos de administración de las entidades supervisadas.

Proceso de selección y evaluación continua de los consejos

Las entidades deben contar con procedimientos internos, unidades o comités, según sea adecuado al tamaño y complejidad de las operaciones que realizan, para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros de su consejo de administración, con el objetivo de:



- A** Identificar candidatos que cumplan los requisitos de idoneidad para puestos nuevos o vacantes.
- B** Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- C** Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del consejo de administración.
- D** Reevaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los miembros del consejo de administración y de este en su conjunto.
- E** Revisar periódicamente la política en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección.



Requisitos de idoneidad

Se considera que los administradores de entidades que administran recursos de terceros son idóneos si poseen reconocida honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y disposición de ejercer un buen gobierno en la entidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Honorabilidad

Para valorar la concurrencia de honorabilidad, las unidades o comités a cargo, deberán considerar toda la información disponible, incluyendo:

A La hoja de vida y documentos de respaldo del interesado con énfasis en la trayectoria y actuación profesional, los antecedentes laborales y las razones por las que fue despedido o cesado en puestos o cargos anteriores.

B El historial de solvencia personal y de cumplimiento de obligaciones del candidato. De ser factible, realizar confirmaciones con terceros y consultar los buró de créditos disponibles.

C La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como en el administrativo. No se considerará que haya falta de honorabilidad por la mera circunstancia que estando en el ejercicio de su cargo un consejero, sea objeto de investigaciones; sin embargo, debe ponderarse el riesgo de reputación que el evento podría ocasionar a la entidad.

D Los impedimentos explícitos contenidos para ejercer el cargo:

- Miembros de la Junta Monetaria, así como funcionarios del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos que intervengan en el estudio y proceso de autorización de la entidad.
- Menores de edad.
- Los deudores reconocidamente morosos y quebrados o insolventes, mientras no hubieren sido rehabilitados.
- Los directores y administradores de entidades en proceso de ejecución colectiva por requerimiento de la Junta Monetaria o de la Superintendencia de Bancos.
- Los condenados por quiebra culpable o fraudulenta, por la comisión de delitos que impliquen falta de probidad o por hechos ilícitos relacionados con lavado de activos o malversación de fondos.
- La inhabilitación para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades bancarias y financieras.
- Los que por cualquier otra razón sean legalmente incapaces.

***Moisés Oswaldo Dardón Prado**

Contador Público y Auditor, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Maestría en Finanzas por la Universidad Rafael Landívar. Posee especialización en Supervisión Basada en Riesgos, Consolidada y Transfronteriza; en Estabilidad Financiera y en Gestión de Riesgos Financieros. Es Director del Departamento de Supervisión de Riesgos Bancarios "A" de la Superintendencia de Bancos.



Moisés Oswaldo Dardón Prado

Conocimiento y experiencia

Se considera que poseen conocimiento y experiencia quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuados, en particular en las áreas de servicios financieros y gestión de riesgos; así como experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficiente.

Para el efecto se deberá considerar tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades o empresas a las que van a desarrollarse.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional se deberá prestar especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En virtud de la amplitud del campo de conocimiento que exige la administración bancaria, las entidades deberán proporcionar a los miembros del consejo de administración formación adecuada y continua que les permita entender debidamente los riesgos de las decisiones sobre las que deben pronunciarse y participar activamente en las deliberaciones del consejo.

Capacidad de ejercer un buen gobierno

Para valorar la capacidad de ejercer un buen gobierno se tendrá en cuenta, principalmente, la existencia de potenciales conflictos de interés y la capacidad de dedicar tiempo suficiente para llevar a cabo las correspondientes funciones. Para la verificación de la presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros se deberá evaluar:

- A** Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas.
- B** La relación personal, profesional o económica con otros miembros del consejo de administración de la entidad, de su matriz o de sus filiales.
- C** La relación personal, profesional o económica con los accionistas que ostenten el control de la entidad de su matriz o de sus filiales.
- D** La existencia de operaciones crediticias en la misma entidad y su efecto en el adecuado reparto de responsabilidades dentro de la organización.

En resumen

Para asegurar un funcionamiento efectivo del consejo de administración se debe evaluar continuamente que sus miembros, individualmente considerados, mantengan los requisitos de idoneidad mencionados; así como que, en su conjunto, reúnan los conocimientos, competencias y experiencias suficientes para comprender adecuadamente las actividades y riesgos de la actividad para la toma de decisiones independientes y autónomas en beneficio de la entidad.

Matriz de calificación			
	Conocimiento y experiencia	Honorabilidad	Capacidad de ejercer buen gobierno
IDONEIDAD - +	Bajo	En duda	En conflicto
	Alto	Irrefutable	Capacidad plena



Importancia de las calificaciones de riesgo

A medida que los mercados financieros se internacionalizaron los inversionistas se encontraron con una amplia gama de oportunidades para invertir y de la misma manera aumentó la necesidad de contar con información financiera precisa de las empresas emisoras. Derivado de esta necesidad surgen las agencias calificadoras de riesgo, las cuales califican valores y riesgos afines a la actividad financiera, aseguradora y bursátil asignando calificaciones que expresan la opinión sobre la capacidad de una empresa, un país, una entidad estatal o una municipalidad, en cumplir con sus obligaciones financieras en su totalidad y en el tiempo convenido.

1860

"History of Railroads and Canals in the United States"

Elaborado por Henry Varnum Poor; proporcionaba información financiera sobre la solvencia de las compañías ferroviarias.

Origen de las agencias calificadoras

La importancia de las calificaciones de riesgos se origina a mediados del siglo XIX cuando se construían en Estados Unidos de América las extensas vías ferroviarias. Las empresas constructoras de estas vías, requerían recursos para financiar las obras y para obtenerlos, emitieron bonos para hacerse de fondos y finalizar los proyectos.

En ese sentido, en 1860 se publicó el *"History of Railroads and Canals in the United States"* elaborado por Henry Varnum Poor; esta publicación proporcionaba información financiera sobre la solvencia de las



compañías ferroviarias. La publicación fue muy exitosa y se divulgó cada año con la calificación de los referidos bonos. En 1906 se funda *Standard Statistics* que publicaba calificaciones de obligaciones financieras de sociedades, deuda pública y obligaciones municipales. En 1941, *Standard Statistics* se fusiona con *Poor's Publishing* para constituir la ahora conocida como *S&P Global Ratings*. De la misma manera y atendiendo la demanda de los inversionistas, en 1909 John Moody publicó "*Moody's Analyses of Railroad Investments*", que incluía información analítica sobre el valor de los activos. A partir de esta publicación se constituyó la *Moody's Investors Services Corporation* e introdujo la idea de asignar calificaciones con letras. Este sistema fue ampliamente aceptado por los mercados financieros y adoptado por otras agencias calificadoras. Es así como John Knowles Fitch creó en 1913 *Fitch Publishing Company* que divulgaba estadísticas financieras en la publicación "*The Fitch Bond Book*". En 1924, Fitch implementa el sistema de calificación de AAA a D, el cual es el que se continúa utilizando en la actualidad.

Estas tres firmas calificadoras, *S&P*, *Moody's* y *Fitch* son las agencias calificadoras más grandes a nivel mundial.

La importancia de las calificaciones de riesgo de crédito

La importancia de las calificaciones radica en que promueven la liquidez de los mercados, porque incrementan la actividad financiera y recortan los costos, al permitir a los inversionistas realizar un análisis comparativo con otras empresas y determinar el cumplimiento de obligaciones legales.

Una calificación de crédito es una opinión sobre el riesgo crediticio, basada en una evaluación cuantitativa y cualitativa de la capacidad de un emisor para hacer frente a sus obligaciones según los términos y condiciones pactadas. Asimismo, las calificaciones incluyen la capacidad para afrontar eventuales problemas o cambios en el entorno.



En 1924, Fitch implementa el sistema de calificación de AAA a D, el cual es el que se continúa utilizando en la actualidad”.

AAA

Mejor calidad.
máxima seguridad

B+

Mayor riesgo
especulativo



Es muy importante aclarar que la calificación no es una recomendación para invertir, comprar, vender o mantener algún valor, asimismo, la calificación no implica que se haya realizado una auditoría, ni el otorgamiento de una garantía con relación a la autenticidad de la información proporcionada por la empresa calificada o el emisor

de un bono. Además, las calificaciones solo dan una indicación sobre el riesgo de crédito del emisor o una emisión en particular, lo que quiere decir que no son aplicables a otros riesgos como posibles pérdidas ante cambios en las tasas de interés del mercado o algún otro factor que tenga que ver con el mercado.

Las calificaciones de crédito son prospectivas, es decir, las agencias calificadoras evalúan la información actual e histórica disponible y el potencial impacto de los acontecimientos futuros previsible, por ejemplo: en la calificación de una empresa como emisor de deuda, la agencia calificadora podrá identificar un factor en subidas y bajadas previstas en el ciclo económico que puedan afectar la solvencia de la empresa. Una opinión con visión prospectiva puede ser de utilidad para tomar decisiones de inversión o de negocios a corto o largo plazo. En ese orden de ideas, cabe destacar que las calificaciones de crédito no son una medida absoluta de la probabilidad de incumplimiento, toda vez que hay futuros eventos y acontecimientos que no se pueden prever.

¿Quiénes utilizan las calificaciones de riesgo de crédito?

Las calificaciones de crédito juegan un papel útil para que las empresas y los gobiernos puedan obtener recursos financieros en los mercados de capitales. En esta intermediación financiera, las calificaciones crediticias pueden facilitar el proceso de emisión y la compra de bonos y otras emisiones de deuda, proporcionando una medida ampliamente reconocida del riesgo de crédito relativo. Los inversores y otros participantes en el mercado pueden utilizar las calificaciones como mecanismo de selección para que coincida con la tolerancia al riesgo de crédito relativo de un emisor o emisión de deuda individual con sus propias tolerancias al riesgo.

***Ricardo Alvarado del Valle**

Economista con Maestría en Finanzas, ambos títulos otorgados por la Universidad Rafael Landívar. Con especialización en Finanzas y Administración de Riesgos por la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP de Perú; así como en Economía y Finanzas del Programa de Estudios Superiores del Banco de Guatemala. Es Supervisor del Área de Análisis Económico del Departamento de Análisis Macroprudencial y Estándares de Supervisión de la Superintendencia de Bancos.



Ricardo Alvarado del Valle

Calificaciones

Además de los emisores e inversionistas, estas son utilizadas también por:

Reguladores

Principalmente para autorizar emisiones por medio de oferta pública, clasificar a instituciones y títulos de deuda, mantener informado al mercado, medidas prudenciales y mejorar la supervisión.

Intermediarios, agentes y asesores

Para estructurar portafolios y para consideración en sus operaciones de compra y venta en los mercados bursátiles. Facilitar el acceso al mercado de capitales.

Corresponsales y reaseguradores

Las consideran en sus evaluaciones de exposición al riesgo en cada una de sus operaciones y decisiones de negocios. Colaboran con el incremento y diversificación de las fuentes de fondeo y mejoran el acceso a líneas de créditos y pueden reducir costos.

Medios de comunicación

Como parte de la transparencia de mercado, además de la divulgación que las empresas calificadas y las agencias calificadoras realizan, los medios de comunicación informan al público de confirmaciones o cambios en las calificaciones.



El rol de las **Personas Obligadas** en la prevención y lucha del lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo



Es importante conocer en el contexto internacional, el papel que se espera desempeñen las Personas Obligadas en el ámbito de la prevención de lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo y de la proliferación. En ese sentido, el Grupo de Acción Financiera (GAFI) que es el ente intergubernamental establecido encargado de fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional, por lo que ha emitido estándares para la lucha contra estos ilícitos.

Los citados estándares son conocidos como las Recomendaciones del GAFI, las cuales han tenido modificaciones, siendo la última la efectuada en febrero de 2012. Las Recomendaciones del GAFI son la base que un país debe considerar, para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación, toda vez que

contienen las medidas que debe implementar para combatir efectivamente estos ilícitos. La estructura actual de las Recomendaciones, es la que se cita a continuación:

- A** Políticas y Coordinación ALA/CFT; Recomendaciones 1 y 2
- B** Lavado de Activos y Decomiso; Recomendaciones 3 y 4
- C** Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación; Recomendaciones de la 5 a la 8
- D** Medidas Preventivas; Recomendaciones de la 9 a la 23
- E** Transparencia y Beneficiario Final de las Personas Jurídicas y Otras Estructuras Jurídicas; Recomendaciones 24 y 25
- F** Facultades y Responsabilidades de las Autoridades Competentes y otras Medidas Institucionales; Recomendaciones de la 26 a la 35
- G** Cooperación Internacional; Recomendaciones de la 36 a la 40



Es importante comentar que, si bien los estándares internacionales no desarrollan el concepto de Persona Obligada como tal, sí mencionan, especialmente, en el apartado de medidas preventivas, en el desarrollo de las recomendaciones, que estas deben ser aplicadas por las Instituciones Financieras y por Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) para evitar que por la naturaleza de los productos y servicios que estas ofrecen a sus clientes, sean utilizadas para la comisión de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

En virtud de lo anterior, algunas legislaciones como la guatemalteca, han adoptado el término de personas o sujetos obligados para referirse a las Instituciones Financieras y APNFD que menciona el GAFI en sus Recomendaciones, a efecto de definir quiénes deben considerarse como tales y que por la naturaleza de los servicios y productos que ofrecen, deben implementar las medidas que la normativa establece, para evitar que sus productos y servicios sean utilizados para la comisión de los ilícitos ya mencionados.

Es importante indicar que en el glosario de los estándares internacionales del GAFI se menciona a “Instituciones Financieras” y detalla cuáles son las actividades que desarrolla una persona individual o jurídica para considerarse Institución Financiera, asimismo la Recomendación 22 indica cuáles son las APNFD.

De lo expuesto, se podría inferir que las Instituciones Financieras y APNFD que se mencionan en los Estándares Internacionales de GAFI son las que, por la naturaleza de los productos y servicios que ofrecen a sus clientes, serían las más susceptibles de ser utilizadas en la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, por ello, los Estándares Internacionales del GAFI desarrollan una serie de medidas preventivas que se indican, principalmente, de la

Recomendación 9 a la 23, dentro de las cuales se pueden mencionar, entre otras, las siguientes:

- Recomendación 10: Debida Diligencia del Cliente.
- Recomendación 20: Reporte de Operaciones Sospechosas.
- Recomendación 18: Controles Internos y Sucursales y Filiales Extranjeras.

Adicionalmente, las Recomendaciones del GAFI indican la importancia que las Instituciones Financieras y APNFD, cuenten con regulación y supervisión, por ello, conforme la Recomendación 26, los países deben asegurar que las instituciones financieras estén sujetas a una regulación y supervisión adecuadas y que implementen eficazmente las Recomendaciones del GAFI.

De igual manera, las Recomendaciones del GAFI señalan la importancia que tiene el hecho de que las APNFD estén sujetas a medidas de regulación y supervisión, descrito en la Recomendación 28.

En virtud de lo anterior, se puede decir que el designar Personas Obligadas y sus supervisores por parte de los países, coadyuva al cumplimiento de los Estándares Internacionales de GAFI, lo que contribuye en el establecimiento de un sistema efectivo de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación, manteniendo una estabilidad económico financiera, al contar con instituciones estables y con responsabilidad, integridad y transparencia. Asimismo, al incorporar las distintas medidas preventivas que se indican en las recomendaciones y regulaciones de cada país, permite contar con un marco legal y normativo para la prevención y lucha de estos ilícitos.



Recomendación 10
Debida Diligencia del Cliente.

Recomendación 20
Reporte de Operaciones Sospechosas.

Recomendación 18
Controles Internos y Sucursales y Filiales Extranjeras.



Personas Obligadas en Guatemala

En el caso de Guatemala, la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos en su artículo 18 establece quiénes son Personas Obligadas. Adicionalmente, el artículo 5 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, indica, con más detalle quiénes se consideran como tales, las cuales divide en dos grupos, que por las personas o actividades que las conforman reúnen las características de Instituciones Financieras o APNFD, que indican las Recomendaciones, como se describe a continuación:

Grupo “A” que incluye: a) Banco de Guatemala; b) Bancos del sistema; c) Sociedades financieras; d) Casas de cambio; e) Personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores; f) Emisores y operadores de tarjetas de crédito; y, g) Entidades fuera de plaza (*off shore*).

Grupo “B” que incluye: a) Empresas que se dedican a las transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos y/o movilización de capitales; b) Compañías de seguros y fianzas; c) Empresas que se dedican a realizar operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de cheques; d) Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; e) Entidades que se dedican a factoraje; f) Entidades que se dedican al arrendamiento financiero; g) Almacenes generales de depósito; h) Otras que la legislación someta específicamente a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos; i) Las Cooperativas que realicen operaciones de ahorro y crédito, independientemente de su denominación; j) Las entidades autorizadas por el Ministerio de Gobernación para realizar loterías, rifas y similares, independientemente de la denominación que utilicen; k) Personas jurídicas sin fines de lucro, sin importar su denominación, que reciban, administren o ejecuten fondos del Estado y/o reciban o envíen fondos del o hacia el extranjero; l) Intermediarios de seguros a los que se refieren las literales b) y c) del artículo 80 del Decreto Número 25-2010,

del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora; m) Personas individuales o jurídicas que realicen las actividades siguientes: i. Actividades de promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles; ii. Actividades de compraventa de vehículos automotores, terrestres, marítimos o aéreos; iii. Actividades relacionadas con el comercio de joyas, piedras y metales preciosos; iv. Actividades relacionadas con el comercio de objetos de arte y antigüedades; y, v. Servicios de blindaje de bienes de cualquier tipo y/o arrendamiento de vehículos automotores blindados; n) Contadores Públicos y Auditores que presten servicios relacionados con cualquiera de las actividades siguientes: i. Administración de dinero, valores, cuentas bancarias, inversiones u otros activos. Actividades de contaduría y auditoría en general; ñ) Personas individuales o jurídicas que se dediquen a prestar servicios, por instrucciones y/o a favor de sus clientes o terceros, relacionados con cualquiera de las actividades siguientes: i. Actuación, por sí mismo o a través de terceros, como titular de acciones nominativas, socio, asociado o fundador de personas jurídicas; ii. Actuación, por sí mismo o a través de terceros, como director, miembro del consejo de administración o junta directiva, administrador, apoderado o representante legal de personas jurídicas; y, iii. Provisión de dirección física, para que figure como domicilio fiscal o sede de personas jurídicas.

Rol de las Personas Obligadas en la prevención y lucha del lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo

Para el caso de Guatemala, el rol que las Personas Obligadas juegan, en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo, se puede dividir, como mínimo, en dos etapas que se interrelacionan entre sí, prevención y detección de transacciones sospechosas, las cuales se describen a continuación.



***Yuri Geovanni Masaya Masaya**

Contador Público y Auditor por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con Maestría en Administración Financiera por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Con especialización en temas relacionados con Supervisión Basada en Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo; Metodología para Evaluar el Cumplimiento Técnico con las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); Efectividad de los Sistemas ALA/CFT y Metodología de Evaluación Nacional del Riesgo. Es Director del Departamento de Prevención y Cumplimiento de la Superintendencia de Bancos.



Yuri Geovanni Masaya Masaya

**** Ana Gabriela Álvarez Avila de Najarro**

Licenciada en Informática y Administración de Recursos Humanos con Maestría en Reingeniería y Aseguramiento de la Calidad, ambos títulos otorgados por la Universidad Galileo de Guatemala. Posee experiencia en temas de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Se desempeña en el Departamento de Prevención y Cumplimiento de la Superintendencia de Bancos.



Ana Gabriela Álvarez Avila de Najarro

Etapa de prevención

En esta etapa se espera que las personas obligadas desarrollen un programa de cumplimiento con normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo. Este programa deberá incluir como mínimo:

1 Procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados. Las Personas Obligadas deben asegurar elevados estándares para cumplir con lo anterior en el proceso de contratación de sus empleados.

2 Capacitación permanente al personal e instrucción en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de la normativa vigente. La capacitación también deberá abarcar el conocimiento de técnicas que permitan a los empleados detectar las operaciones que puedan estar vinculadas al lavado de dinero u otros activos y las maneras de proceder en tales casos, asegurándose que sus empleados conozcan y apliquen los procedimientos adecuados para realizar una debida diligencia del cliente.

3 Establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas. La Persona Obligada que cuente con mecanismos de auditoría interna y externa debe aplicarlos para verificar y evaluar la efectividad y el cumplimiento de los programas, normas y procedimientos para la prevención y detección del lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo.

4 La formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes. Esto se refiere a tener procedimientos claros para aplicar la política conozca a su cliente, particularmente en clientes como personas expuestas políticamente, extranjeros y otros que por la naturaleza de las operaciones que realizan podrían ser más vulnerables para ser utilizados para la comisión del lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo.

5 Las Personas Obligadas deberán designar funcionarios gerenciales encargados de vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la normativa vigente impone, incluidos el mantenimiento y envío de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas e inusuales. A estos funcionarios se les denomina oficiales de cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente y sirven de enlace con las autoridades competentes.



Etapa de detección de transacciones sospechosas

En esta etapa, las Personas Obligadas deben contar con un mecanismo de monitoreo que les permita dar seguimiento a las transacciones que sus clientes realizan. Lo anterior se deriva de la obligación establecida en la normativa, ya que indica que, las Personas Obligadas deben prestar especial atención a todas las transacciones, concluidas o no, complejas, insólitas, significativas, a todos los patrones de transacciones no habituales y a las transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, debiéndolo comunicar inmediatamente a la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la Superintendencia de Bancos.

Por lo anterior, se puede afirmar que el rol que las Personas Obligadas tienen en la prevención y lucha del lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo, es fundamental, toda vez que deben conocer que sus servicios y productos no sean utilizados en la comisión de los delitos citados anteriormente.



Calce de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera



Las instituciones financieras deben desarrollar e implementar sistemas y procesos integrales para la adecuada gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que están expuestas, según la naturaleza y escala de sus negocios, observando las mejores prácticas y estándares internacionales sobre la materia.

En relación al riesgo cambiario¹, este se manifiesta en el momento en que las instituciones financieras realizan operaciones en moneda extranjera. En el caso de Guatemala, es libre la negociación de divisas, por lo que podría existir el riesgo cambiario al presentarse una variación significativa del tipo de cambio del Quetzal respecto a determinada divisa. Dentro de los mecanismos de gestión que las instituciones han adoptado para mitigar el citado riesgo se encuentra el establecimiento del *calce de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera*, aspecto que está contenido en la resolución de Junta Monetaria

número JM-113-2015 del 9 de diciembre de 2015, que modificó la resolución JM-199-2007 del 19 de diciembre de 2007, principalmente en lo relacionado a los límites al calce.

FORMATO PARA EL CALCE DE OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (CIFRAS EN QUETZALES)

CONCEPTOS	DÍAS				ACUMULADO	PROMEDIO
	1		
I. ACTIVOS NETOS						
DISPONIBILIDADES						
INVERSIONES						
...						
II. OBLIGACIONES, COMPROMISOS FUTUROS Y CONTINGENCIAS						
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS						
CRÉDITOS OBTENIDOS						
...						
III. DIFERENCIA ABSOLUTA (I-II)						
IV. PATRIMONIO COMPUTABLE						
V. RELACIÓN (III/IV x 100)						

1 El Comité de Basilea asume que el riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor de las posiciones de una institución financiera dentro y fuera del balance se vea adversamente afectadas por movimientos de las tasas de cambio entre divisas (Pena Sánchez, Alejandro “El Riesgo de Tipo de Cambio de las Instituciones Financieras en Economías Dolarizadas”).

***Edi Orlando Pineda Ramírez**

Contador Público y Auditor, con Maestría en Administración Financiera, ambos por la Universidad de San Carlos de Guatemala y Posgrado en Tecnologías del Aseguramiento y Reingeniería; e Ingeniería de Negocios por la Universidad Galileo. Con especialización en la gestión de riesgos financieros. Es Supervisor del Área de Normativa Prudencial I, Subdirección de Normativa de la Superintendencia de Bancos.



Edi Orlando Pineda Ramírez

Dicho calce se da por la diferencia máxima absoluta entre los activos netos y las obligaciones, compromisos futuros y contingencias en moneda extranjera, con la que deben operar las instituciones, para reducir el riesgo cambiario. Esta diferencia no podrá ser mayor al 40% del patrimonio computable, cuando sea positiva (mayores activos), y del 10% de dicho patrimonio, cuando ésta sea negativa (mayores obligaciones, compromisos futuros y contingencias)².

Es importante señalar que las reformas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2016 y con las mismas se fortalecerá la normativa prudencial en Guatemala.

Cabe comentar que en la mencionada regulación, se contempló un período de gradualidad para el cumplimiento de los nuevos límites, en el sentido de que para los primeros tres meses de vigencia de la reforma cuando la diferencia entre el total de activos netos con el total de las obligaciones, compromisos futuros y contingencias, en moneda extranjera, sea positiva, no podrá ser mayor al 50% del patrimonio computable y del 15% de dicho patrimonio, cuando esta sea negativa.

Asimismo, la citada regulación establece la metodología de cálculo para determinar el calce de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera, cálculo que debe hacerse sobre el promedio que resulta de dividir la sumatoria de los saldos de las cuentas contables correspondientes, entre el número de días de cada mes.

En cuanto al patrimonio computable a considerar, este lo constituirá el registrado al último día del mes inmediato anterior, determinado conforme lo estipulado en la ley de la materia.

2 Los límites vigentes de enero de 2008 a junio de 2016 fueron fijados mediante resolución número JM-74-2002 (retomados en la JM-199-2007), en la cual se establecía que las diferencias positiva (mayores activos) y negativa (mayores obligaciones, compromisos futuros y contingencias) en moneda extranjera, no podrán ser superiores al 60% y 20% del patrimonio computable, respectivamente.





Nueva Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro

Las microfinanzas tienen muchas aristas, pero al final es un arte, el arte de poner juntos, en acción, a la prestación de servicios financieros y el combate a la pobreza.

Recientemente el Congreso de la República aprobó, con el voto favorable de más de las dos terceras partes de sus miembros, el Decreto Nro. 25-2016 que da vida a la nueva Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro, la cual se incorporó al ordenamiento jurídico nacional el 10 de mayo de 2016 al ser publicada por el Organismo Ejecutivo en el Diario Oficial.

Dicha ley, en su parte considerativa, indica que la misma surge en virtud que es necesario el fortalecimiento del sistema financiero nacional mediante la creación de un marco legal general, ágil y flexible que brinde certeza jurídica y contribuya a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades de microfinanzas, incluyendo aquellas instituciones que a menor escala puedan ser incorporadas en las políticas públicas del Estado¹. De esa cuenta, el nuevo marco legal genera una innovación en el sistema financiero nacional, al incorporar dos nuevos tipos de entidades financieras sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos: las Microfinancieras de Ahorro y Crédito (MAC) y las Microfinancieras de Inversión y Crédito (MIC).

1 Considerandos, Decreto Nro. 25-2016 del Congreso de la República, Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro.





Al respecto es importante comentar que ambas entidades podrán captar recursos del público, acotando que en el caso de la MAC lo podrá hacer a través de la recepción de depósito de ahorro y a plazo, así como emitir deuda y, en el caso de la MIC, solamente a través de la emisión de deuda como fuente de fondeo para sus operaciones. Ahora bien, por el lado de las operaciones activas, ambas entidades podrán otorgar microcréditos, previendo la ley que, además del microcrédito tradicional productivo para la microempresa, también podrán otorgarse microcréditos destinados a consumo y a vivienda, los que deberán ser otorgados conforme a los límites y porcentajes establecidos en el reglamento que para el efecto emita la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos².



2 Artículo 28, Decreto Nro. 25-2016 del Congreso de la República, Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro.

“...AL FINAL ES UN ARTE, EL ARTE DE PONER JUNTOS, EN ACCIÓN, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y EL COMBATE A LA POBREZA”.

Por otra parte, pero de manera complementaria, la ley desarrolla un capítulo especial para aquellas organizaciones que otorgan microcréditos a una escala más pequeña, focalizadas en ciertas regiones y que coadyuvan al desarrollo del lugar donde operan; para ellas, la ley dispone que para su financiamiento,



***Jorge Eduardo Soto Guzmán**

Contador Público y Auditor por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Máster en Gestión Empresarial, con especialidad en Microfinanzas, acreditando mención honorífica por la Universidad Internacional de Andalucía, España. Egresado del Programa de Alta Dirección de Entidades Microfinancieras (PADMIF) del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). Es Supervisor del Área de Normativa Prudencial II, Subdirección de Normativa de la Superintendencia de Bancos.

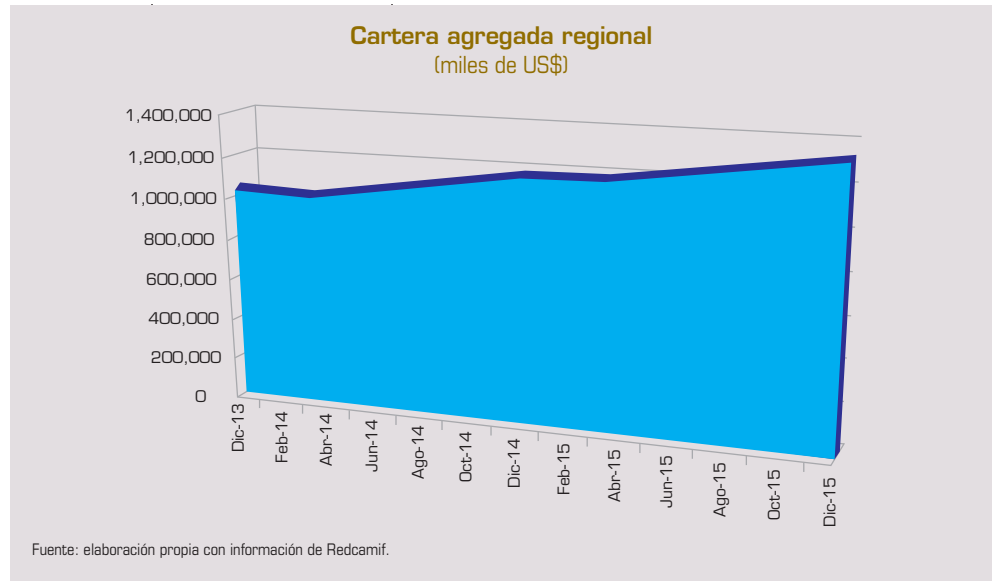


Jorge Eduardo Soto Guzmán

desarrollo o fortalecimiento, podrán optar a programas que implemente el Ministerio de Economía o la dependencia que para el efecto designe dicho Ministerio, quien deberá llevar el registro correspondiente de tales entes³. Es de esta manera que con la creación del registro de entes de microfinanzas sin fines de lucro en el Ministerio de Economía, se facilitará la canalización de recursos destinados al apoyo del sector microempresarial del país. Estos entes no serán supervisados ni regulados por la Superintendencia de Bancos, sino que podrán seguir operando como hasta hoy día lo hacen, en tanto se fortalecen y se preparan para que, a futuro, puedan optar a regularse mediante la creación de una MIC o bien, una MAC.

En este punto, cobra relevancia poner en perspectiva la importancia de las microfinanzas, dado el impacto que las mismas tienen en el desarrollo del entretejido microempresarial de un país, razón por la que se dice que resulta valioso analizar su desarrollo y promover las mejores y sanas prácticas de mercado pues, aunque las microfinanzas tienen muchas aristas, al final es un arte, el arte de poner juntos, en acción, a la prestación de servicios financieros y el combate a la pobreza.

En esa línea de pensamiento, de acuerdo a la información publicada por la Red Centroamericana y del Caribe de Microfinanzas (REDCAMIF⁴) en su sitio web (www.redcamif.org), la región muestra en los últimos años, en cuanto a la cartera agregada a nivel regional, un crecimiento sostenido que le ha permitido pasar de registrar US\$ 1,016,758 miles



en diciembre de 2013 a US\$ 1,325,340 miles en diciembre de 2015.

Al analizar la gráfica anterior y partiendo del postulado que una de las funciones de las microfinanzas es canalizar los recursos financieros desde la cima de la pirámide hacia la base, trasladando así los recursos de las unidades superavitarias hacia las unidades que requieren apoyo crediticio, donde está el grueso de la población, se deduce que dicho grupo poblacional tendrá más oportunidades de acceso a crecimiento de las microfinanzas se mantiene.


En ese sentido, se considera que la vigencia de la nueva Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro, reforzará la estructura financiera nacional y coadyuvará al desarrollo económico y social del país, promoviendo la actividad de microfinanzas, a efecto de que más personas tengan acceso al financiamiento, con lo cual también se promoverá la inclusión financiera, principalmente en el área rural y en pequeños centros urbanos.

3 Artículo 81, Decreto Nro. 25-2016 del Congreso de la República, Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro.

4 La Red Centroamericana y del Caribe de Microfinanzas (REDCAMIF) es una organización constituida en septiembre de 2002 y que agrupa instituciones de microfinanzas agremiadas a las redes nacionales de cada país.



Experiencias en la aplicación del **Sistema de Gestión de Servicios Tecnológicos** basado en el estándar **ISO/IEC 20000**



La Organización Internacional de Normalización (ISO¹) y la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC²) han trabajado en conjunto en un comité técnico, para elaborar una serie de normas para la gestión de servicios de tecnología de la información y las han agrupado bajo el nombre de ISO/IEC 20000.

La norma principal de este conjunto es la ISO/IEC 20000-1:2011 y es la que establece los requerimientos mínimos que debe cumplir un Sistema de Gestión de Servicios de Tecnología de la Información.

La implementación de un sistema de gestión basado en la norma ISO/

1 *International Organization for Standardization* <http://www.iso.org>
2 *International Electrotechnical Commission* <http://www.iec.ch/>

IEC 20000-1:2011, puede traer consigo mejoras en la prestación de servicios tecnológicos, logrando eficiencias en costos y en estandarización de servicios que brindan los departamentos de tecnología o incluso organizaciones. Al implementar un Sistema de Gestión de Servicios es esencial contar con el apoyo de la alta dirección, ya que a través de ella se pueden gestionar los recursos necesarios.

El trabajo que conlleva la implementación de un sistema de este tipo no es para una sola persona, por lo que se deben definir los integrantes y roles del equipo que trabajará en su implementación. Dentro del equipo siempre es fundamental definir al líder, quien deberá hacerse cargo de coordinar la integración de los procesos del sistema.



Al inicio, un proyecto de este tipo puede verse como una carga adicional, ya que es necesario documentar muchas de las actividades y procesos que ya se realizan en los departamentos de tecnología, por lo que es primordial concientizar, formar y capacitar a las personas involucradas en su implementación para que conozcan los beneficios que se pueden llegar a obtener.

Un punto de partida sugerido, como en cualquier proyecto, es definir los objetivos esperados al implementar un sistema de gestión de este tipo. Posteriormente se debe definir el alcance que se le quiere dar al sistema de gestión, y para ello se debe escoger del catálogo de servicios, cuáles de ellos serán los que se incluirán dentro del sistema. Esto puede parecer muy sencillo pero hay que recordar que para cada uno de los servicios seleccionados se debe cumplir con todo lo que establece la norma. La recomendación en este punto es empezar con un alcance limitado y gradualmente incluir más servicios, conforme va madurando el sistema de gestión, debido a que si se intenta abarcar mucho desde el inicio puede provocar el fracaso del proyecto.

Una vez escogidos los servicios del alcance se hace necesario entender y conocer los requerimientos para cada uno de ellos, porque todo el sistema cobra más sentido cuando se entiende que se necesitan

satisfacer esos requerimientos, el cual es el objetivo principal al establecer un sistema de gestión.

Cuando se tienen los objetivos claros y el alcance definido se puede preparar la implementación de los procesos de gestión. Es indispensable tener presente que todo el sistema gira alrededor de la base de datos de la configuración o *Configuration Management DataBase* (CMDB, por sus siglas en inglés). Es obligatorio alimentar la base de datos con una carga inicial de todos los elementos de configuración que tienen relación con los servicios seleccionados. Muchas veces se tiende a confundir inventarios de *hardware* o *software* con CMDB, sin embargo, son dos cosas diferentes ya que la base de datos de configuración debe incluir servicios, elementos de configuración y sus relaciones, entre otros aspectos. Los elementos de configuración serán todos los elementos relevantes para los servicios dentro del alcance.

Luego de establecida la CMDB se puede continuar con el proceso con el que se tiene una relación directa, el cual es la gestión de la configuración, pasando a través de la gestión de cambios y gestión de entrega y despliegue. Estos procesos se pueden visualizar fácilmente si se ven como un solo flujo, el cual inicia desde que se solicita un cambio, se aprueba, luego se ejecuta y concluye con la actualización de la base de datos de la configuración. Es requerida la definición de los tipos de cambios a gestionar y sus flujos, por lo que se deberá definir un comité de cambios y un comité de cambios de emergencia, quienes decidirán sobre la conveniencia y factibilidad del cambio. Cuando se encuentren en este punto se recomienda no realizar cambios a la CMDB sin que pasen por los procesos antes descritos, porque de esa forma se mantendrá la consistencia de la base de datos de la configuración.

En el proceso de gestión de incidencias es recomendable definir claramente que es un incidente, un incidente grave, peticiones de servicio y quejas. Una vez definidos se tiene que establecer el

“ LA
RECOMENDACIÓN
EN ESTE PUNTO
ES EMPEZAR CON
UN ALCANCE
LIMITADO Y
GRADUALMENTE
INCLUIR MÁS
SERVICIOS” .

CMDB
Configuration
Management
DataBase

***Guillermo Carlos René Ralón Corzo**

Master of Science en Sistemas de Información y Bases de Datos por la Universidad Galileo. Master in Business Administration por la Universidad Francisco Marroquín. Posee Certificación ITIL Foundations V3. Es Supervisor del Área de Administración de Servidores y Bases de Datos del Departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos.



Guillermo Carlos René Ralón Corzo

tratamiento que se le dará a cada uno. La ventaja de hacerlo de esta forma es que permitirá identificar de mejor manera lo que los clientes solicitan y la forma óptima de atenderlos.

El proceso de gestión de problemas tiene el objetivo de identificar cuál es la causa raíz de determinadas incidencias y una vez encontradas soluciones se deben registrar en una base de datos de conocimiento que permita identificar algún inconveniente más fácilmente en el futuro. La base de datos tiene que estar al alcance de todas las personas que participan gestionando la tecnología para poder sacar provecho de situaciones o experiencias anteriores.

En cuanto al proceso de gestión de la continuidad y disponibilidad del servicio, se debe contar con un plan que defina las estrategias y procedimientos para brindar la disponibilidad que requieren los servicios. Las estrategias de continuidad y disponibilidad tienen que estar en completa armonía con las estrategias de continuidad de la organización para que los servicios definidos dentro del alcance puedan satisfacer las necesidades del negocio.

Uno de los activos más importantes que las instituciones deben proteger es la información. La norma en referencia le brinda relevancia a la seguridad de la información y es por ello que establece un proceso de gestión para mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información. En este proceso se tiene que definir una política de seguridad de la información que considere los requisitos de los servicios, cumplimiento legal y regulatorio; y, obligaciones contractuales con terceros.

Para todos los procesos que establece la norma ISO/IEC 20000-1:2011 se deben identificar métricas y riesgos que permitan gestionar adecuadamente el sistema. Todo el sistema y por lo tanto todos los procesos están sujetos a mejora continua, a través de revisiones periódicas.



ESTA NORMA ESTABLECE UN PROCESO DE GESTIÓN PARA MANTENER LA INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN...”

En caso de existir otros sistemas de gestión ya implementados dentro de la organización se pueden integrar, buscando siempre que no exista duplicidad de tareas o incongruencia entre los mismos.

Hay que recordar que la implementación de un sistema de gestión no soluciona todos los inconvenientes que se pudieran tener, pero sí nos permitirá estar mejor organizados y preparados para gestionar los servicios, así como brindar soluciones eficientes. El contar con un Sistema de Gestión de Servicios contribuye a que los servicios tecnológicos se estén gestionando conforme a buenas prácticas globalmente aceptadas con la capacidad de satisfacer los requerimientos y las necesidades de los usuarios.



NUESTRO SITIO WEB TIENE:



Imagen gráfica renovada



Diseño web adaptable
(*responsive design*)



Descarga de archivos interactivos



Visítenos en: www.sib.gob.gt



70 Años
1946 - 2016

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Síganos en:



SIB Guatemala



@sib_guatemala



SuperBancoGuatemala